OTROSÍ NO 5

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 0123
SUSCRITO ENTRE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA. Y LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, FUDESOL.

Entre los suscritos, por una parte, MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.418.675 actuando en su calidad de representante legal y por tanto en nombre y representación legal de la sociedad SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA., sociedad identificada con el Nit No. 900.262.457-0 sociedad que para todos los efectos se denominará "EL CONTRATISTA" y por la otra parte, OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 19.296.175, actuando en su calidad de representante legal y por tanto en nombre y representación legal de FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FUDESOL, sociedad identificada con el Nit No. 900.295.709-3, , sociedad que para todos los efectos se denominará "EL CONTRATANTE", hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación de servicios No 0123, el cual se regirá por las siguientes CONSIDERACIONES, y en lo no previsto en ellas, por las normas legales vigentes:

PRIMERO. - Las Partes han acordado, que el servicio de vigilancia que el contratista viene prestando en el predio ubicado en la Calle 19 sur #69c-17, se prestará hasta el día 23 de diciembre de 2026, manteniendo las demás condiciones de servicio establecidas.

Documento firmado a los 20 días del mes de mayo de 2026

EL CONTRATANTE,

MILTON JAVIER SANDOVAL RUIZ
Representante Legal
Cédula: 1.018.418.675

EL CONTRATISTA,

OSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA
Representante Legal
Cédula: 19.296.175